



**Diputació  
Barcelona**

#DibaOberta

## ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Desde la Diputación de Barcelona entendemos los presupuestos participativos como una metodología innovadora cuyo objetivo es incluir a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre cómo se invertirá una parte del presupuesto público.

## RECOMENDACIONES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los presupuestos participativos constan de diferentes fases. Desde la Diputación de Barcelona presentamos una serie de recomendaciones para cada una de ellas.

## FASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Impulso FASE 01

Diseño FASE 02

Recogida FASE 03

Filtraje FASE 04

Priorización FASE 05

Resultados FASE 06

Evaluación FASE 07



# Impulso

FASE 01

La primera fase del proceso participativo es el impulso; es decir, el punto en el que se inicia el proceso. En este momento, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- › El impulso del proceso debe gestionarse, preferentemente, desde la alcaldía o la concejalía de Participación, con la implicación inicial o progresiva de otras concejalías, especialmente la de Hacienda.
- › Es necesario prever la implicación de la oposición de forma activa durante todo el proceso, ya sea en órganos creados *ad hoc* (un grupo impulsor, una comisión de seguimiento, con reuniones puntuales...) o en órganos estables ya existentes (consejos ciudadanos, territoriales, plenos municipales...).
- › La fase de ejecución de las propuestas que resulten de los presupuestos participativos debe estar incorporada en el calendario del proceso.
- › El proceso idealmente debe proyectarse una vez cada dos años y preferiblemente debe iniciarse durante el primer año de legislatura.



# Diseño

FASE 02

La segunda fase consiste en diseñar el proceso. En esta fase se deben considerar los siguientes puntos:

- › El importe que quiere someterse a participación debe ser significativo; es decir, debe tener capacidad para incidir en las políticas del municipio.
- › El impacto previsto del proceso participativo debe ser sustentable con los recursos municipales disponibles y debe ser capaz de perdurar en el tiempo.
- › Las «reglas del juego» que definirán cómo van a ser estos presupuestos participativos deben establecerse al inicio del proceso y de manera compartida con el equipo técnico y político del ayuntamiento y la ciudadanía, ya sea mediante un órgano existente (consejo del pueblo, sectorial, territorial...) o con la creación de un órgano *ad hoc*. Estas normas de funcionamiento deben ser flexibles y revisables con el tiempo.



# Recogida

FASE 03

La tercera fase abarca la recogida de las propuestas; en este período es importante tener definidos dos aspectos:

- › El primero hace referencia a **quién** podrá proponer acciones: **solo la ciudadanía a título individual, que esté empadronada en el municipio y sea mayor de 16 años**; o bien se abre a otros perfiles, como por ejemplo los de los miembros del sector **comercial y empresarial** vinculados al municipio (IAE), las **entidades inscritas en el registro municipal** o la **ciudadanía propietaria de segundas residencias**. Asimismo, debemos tener siempre presente la ejecución de acciones **específicas** para incorporar a aquella parte de la **ciudadanía que habitualmente no participa** (jóvenes, mujeres, personas mayores, población inmigrante...).
- › El segundo aspecto está relacionado con la **forma** en la que se recogen las **propuestas**. En este caso, se aconseja llevar a cabo una combinación de **metodologías: presencial y en línea**. Con el fin de facilitar la comprensión y la futura valoración, se recomienda que las propuestas estén mínimamente articuladas, y una buena manera de conseguirlo es mediante un **formulario**.



# Filtraje

FASE 04

La cuarta fase es el filtraje de las propuestas.

En esta fase debemos tener en cuenta dos aspectos: la definición de criterios y el establecimiento de los mecanismos de filtraje.

Se recomienda elaborar los criterios de forma compartida, con la implicación del equipo técnico del ayuntamiento, del equipo político y de la ciudadanía. Estos criterios deben ser públicos y deben definirse antes de iniciar el proceso de los presupuestos participativos.

Las acciones propuestas deben ser:

## 01 CRITERIOS GENERALES

- › **Viabiles legal y técnicamente**
- › **De competencia municipal**
- › **De interés general**
- › **Inclusivas** y respetuosas con los derechos humanos, y
- › **No comprometidas** con quien las ejecutará

## 02 CRITERIOS ECONÓMICOS

- › **Viabiles económicamente**
- › **Limitadas económicamente**, y
- › **Distintas** a aquellas previstas en el **gasto ordinario** o en la **inversión** del ayuntamiento

## 03 CRITERIOS TERRITORIALES

- › Definidas previamente en cuanto al **importe** (presupuesto) o al **número de proyectos** por territorio (distrito-barrio) del municipio, en caso necesario

## CRITERIOS

CRITERIOS GENERALES

CRITERIOS ECONÓMICOS

CRITERIOS TERRITORIALES



# Filtraje

FASE 04

## MECANISMOS

Los mecanismos que se utilizarán con el fin de filtrar las propuestas son cuatro:

### 01 RECEPCIÓN

En primer lugar, la recepción de las propuestas puede llevarse a cabo de forma **presencial** (con el apoyo de una dinamización técnica) y **en línea**, si procede.

### 02 APLICACIÓN DE CRITERIOS (I)

Una vez se hayan recibido las propuestas en el ayuntamiento, el **equipo técnico de Participación** (con la implicación de las otras áreas si fuera necesario) deberá aplicar los **criterios** previamente consensuados y **valorar** las propuestas desde un **punto de vista económico**. Después, debemos retornar a la ciudadanía (explicando el motivo de la desestimación, la agrupación con otras acciones o bien la confirmación de avanzar hacia la siguiente fase...).

### 03 DELIBERACIÓN

Se pone en marcha el proceso de **deliberación** junto con la **ciudadanía**, con el objetivo de **agrupar, profundizar, concretar y seleccionar** las propuestas. Esta acción puede llevarse a cabo, por ejemplo, mediante un **órgano de participación, talleres participativos** o mediante otras acciones **abiertas a la ciudadanía**.

### 04 APLICACIÓN DE CRITERIOS (II)

El equipo de Participación Ciudadana del ayuntamiento (con la implicación del resto de áreas, si fuera necesario) volverá a valorar las propuestas **consensuadas desde un punto de vista técnico y económico** mediante la redacción de un **informe por propuesta**.

RECEPCIÓN

APLICACIÓN  
DE CRITERIOS (I)

DELIBERACIÓN

APLICACIÓN  
DE CRITERIOS (II)

# Priorización

FASE 05

Las propuestas, valoradas técnica y económicamente, se llevan a la fase de priorización, la quinta fase del proceso.

La priorización de las propuestas puede realizarse de forma **presencial** (mediante dinamización técnica, consultoría...) o **en línea** (*software* específico), siempre que sea necesario. En todo momento es preciso tener en cuenta las **acciones específicas para la ciudadanía** que habitualmente **experimenta dificultades para participar** (jóvenes, mujeres, personas mayores, población inmigrada...).

Sea como fuere, los **criterios de priorización** deben ser claros:

- › ¿Cuál será el número máximo y mínimo de propuestas que podrán votarse?
- › ¿Cuál será el importe máximo por persona que vota?
- › ¿Se tendrá en cuenta algún tipo de distribución territorial?
- › ¿Quién podrá votar? (En este caso, se recomienda que sean personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio)



# Resultados

FASE 06

La sexta fase se centra en los resultados del proceso. En este punto, cabe tener en cuenta dos aspectos: cómo se llevará a cabo el retorno de los resultados y el diseño del seguimiento.

## RETORNO

El retorno de los resultados puede llevarse a cabo de forma **presencial** (grupo motor, entidades, mesas técnicas, audiencias...) o **en línea** (webs, redes sociales...). También hay que combinarlo con los **medios de comunicación** habituales (radio, televisión, boletín y revistas municipales, buzoneo, plafones informativos...).

Se recomienda que las propuestas ganadoras contengan la mayor **información** posible:

- › Nombre y breve explicación
- › Número de votos obtenidos
- › Valoración técnica y económica
- › Calendario aproximado de ejecución
- › Ubicación territorial
- › Ficha específica de desarrollo
- › Trazabilidad

## SEGUIMIENTO

El **seguimiento** de la implementación de las propuestas debe realizarse de forma **participada** en el ámbito interno (mediante el equipo técnico y político del ayuntamiento) y externo (mediante el equipo técnico del ayuntamiento, representantes políticos y la ciudadanía que ha presentado propuestas o ha participado en la fase de valoraciones).

Este seguimiento tiene que formalizarse mediante un **órgano** de participación creado *ad hoc*, un **órgano** de participación existente o mediante **reuniones y encuentros puntuales**.



# Evaluación

FASE 07

Finalmente, se alcanza la fase de evaluación del proceso participativo.

- › Todo proceso de presupuestos participativos debe tener una **evaluación participada** del proyecto con el **equipo técnico** del ayuntamiento, con la implicación del **equipo político y la ciudadanía**.
- › Esta **evaluación participada** puede efectuarse mediante un **órgano de seguimiento** ya creado (consejo del pueblo, comisión de seguimiento), con **cuestionarios** (en línea) o en **sesiones de trabajo o talleres puntuales**.

## Comunicación

Finalmente, a lo largo del proceso es indispensable contar con una buena estrategia de comunicación.

Hay que combinar diferentes canales de comunicación en las distintas fases del proceso:

- › Medios tradicionales (radio, televisión, revista o boletín municipal)
- › Internet (web, redes sociales, correo electrónico, aplicaciones, *e-mailing*, etc.)
- › Actos presenciales (reuniones, puntos de información en la calle, stands en ferias, etc.)
- › Otros medios (trípticos, folletos, carteles, lonas o buzoneo).

# Preguntas clave

Antes de iniciar un proceso de presupuestos participativos en vuestro municipio es importante que dediquéis un momento a reflexionar en torno a aspectos como los siguientes:

## IMPULSO DEL PROYECTO

- › ¿Quién tiene la iniciativa de impulsar los presupuestos participativos?, ¿ha sido el equipo técnico?, ¿el equipo de gobierno?, ¿por demanda de la oposición?, ¿a petición de la ciudadanía?
- › ¿Desde qué área del ayuntamiento se impulsará el proceso?, ¿la colaboración entre las diferentes áreas del ayuntamiento se llevará a cabo desde el inicio del proceso?, ¿entre qué áreas?
- › ¿Qué función creéis que debe tener la oposición durante el proceso participativo?, ¿en qué fases debe intervenir?
- › ¿El proceso lo realizará el equipo técnico del ayuntamiento o una consultoría externa?, ¿la consultoría intervendrá durante todo el proceso o solo en alguna de las fases?
- › ¿Qué duración temporal tenéis prevista para todo el proceso participativo?, ¿consideráis la implementación de los resultados de la votación como parte del proceso de presupuestos participativos?, ¿qué duración se prevé que tenga?

## DISEÑO DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

- › ¿Qué cantidad del presupuesto municipal se pondrá a disposición de la ciudadanía?, ¿qué porcentaje del presupuesto total representa?
- › ¿De qué partida se trata (inversión, remanente, gasto corriente...)?
- › ¿Con qué periodicidad se ha proyectado el presupuesto?, ¿anual?, ¿bianaual?
- › ¿Cómo se definirán «las reglas del juego» del presupuesto participativo?, ¿intervendrá algún órgano participativo existente?, ¿el consejo del pueblo?, ¿un consejo sectorial o territorial?, ¿se creará algún órgano específico?, ¿cómo funcionará?, ¿cómo trabajará?
- › ¿Quién participará en la definición de las «reglas del juego» del presupuesto participativo?, ¿solo el equipo de gobierno?, ¿solo el equipo técnico?, ¿participará la ciudadanía?

## RECOGIDA DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA

- › ¿Cómo se llevará a cabo la recogida de propuestas?, ¿qué metodología se empleará?, ¿se vehiculará a través de algún órgano de participación concreto?, ¿en línea?
- › ¿Quién podrá presentar sus propuestas?, ¿solo las entidades?, ¿la ciudadanía a título individual?, ¿se realizará a partir de un número determinado de ciudadanos/as, aunque no formen parte de ninguna entidad?, ¿solo es posible presentar una propuesta si se está empadronado/a en el municipio?, ¿habrá límites?
- › ¿Se ha planteado alguna acción específica para los colectivos más vulnerables o a menudo poco representados (personas mayores, mujeres, población inmigrada, jóvenes...)?

### FILTRAJE DE LAS PROPUESTAS

- › ¿Cómo se filtrarán las propuestas?, ¿se vehiculará a través de algún órgano de participación concreto?, ¿se ha creado algún «reglamento» de funcionamiento?
- › ¿Cuál será el circuito interno que seguirán las propuestas una vez hayan llegado al área técnica desde donde se ha impulsado el presupuesto participativo?
- › ¿Qué criterios se establecerán?, ¿técnicos?, ¿políticos?, ¿económicos?
- › ¿Quién diseñará estos criterios?, ¿el equipo técnico?, ¿el equipo de gobierno?, ¿las entidades?, ¿un órgano de participación mixto?

### SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- › ¿Cómo se llevarán a cabo las votaciones?, ¿de forma presencial?, ¿solo en línea?, ¿se combinarán ambas metodologías?
- › ¿Habrá algún tipo de condicionantes a la hora de votar las propuestas?, ¿solo se podrá votar un número determinado de ellas?, ¿deberán priorizarse?, ¿habrá un límite económico?, ¿territorial?, ¿por ámbito?
- › ¿Quién podrá votar?, ¿solo las entidades?, ¿la ciudadanía empadronada en el municipio?, ¿los comerciantes y ciudadanos con segunda residencia en el municipio?, ¿todo el mundo, sin restricciones?, ¿se ha planteado alguna acción específica para los colectivos más vulnerables o a menudo poco representados (personas mayores, mujeres, población inmigrada, jóvenes...)?

### RESULTADOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

- › ¿Cómo se retornarán los resultados de las votaciones?, ¿qué medios o canales se utilizarán?, ¿se ejecutará a través del consejo del pueblo o de otro consejo?
- › ¿Qué tipo de información se recogerá?, ¿el presupuesto?, ¿las acciones?, ¿el calendario de ejecución?
- › ¿Hay previsto algún órgano para el seguimiento de las propuestas seleccionadas?, ¿qué funcionamiento tendrá?, ¿se llevará a cabo a través del consejo del pueblo o de otro consejo?
- › ¿Quién formará parte de este órgano de seguimiento?, ¿solo el equipo técnico?, ¿solo el equipo de gobierno?, ¿solo la ciudadanía?, ¿un órgano mixto?

### EVALUACIÓN DEL PROCESO

- › ¿Se ha previsto efectuar una evaluación del proceso realizado o de alguna de sus fases?, ¿se ha previsto crear algún órgano de evaluación?, ¿cómo funcionará?
- › ¿Quién participará en la evaluación?, ¿solo el equipo técnico?, ¿solo el equipo de gobierno?, ¿solo la ciudadanía?, ¿un órgano mixto?, ¿depende de la fase?





**Diputació  
Barcelona** | Àrea d'Atenció  
a les Persones

**Gerencia de Servicios de Igualdad y Ciudadanía  
Servicio de Convivencia, Diversidad  
y Participación Ciudadana**

Recinte Mundet. Edifici Migjorn, 3a  
Passeig de la Vall d'Hebron, 171  
Teléfono 934 049 220  
[s.conviven.participa@diba.cat](mailto:s.conviven.participa@diba.cat)